

4.2. Despliegue de acciones por objetivo y línea de actuación

OBJETIVO A ACTIVAR ENTORNOS QUE PROMUEVAN COMPORTAMIENTOS SALUDABLES Y CONTRIBUYAN A DESNORMALIZAR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y CONDUCTAS ADICTIVAS	
LÍNEAS	ACCIONES DE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL Y EN EL ENTORNO COMUNITARIO
1. Impulsar medidas estructurales para desarrollar entornos saludables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar acciones orientadas a desnormalizar el consumo de alcohol, tabaco y cannabis, especialmente entre adolescentes y jóvenes; entre ellas: prestigiar el “no consumo”, ampliar y consolidar la red de espacios sin humo, impulsar y ampliar espacios sin alcohol. 2. Promover y facilitar el acceso a alternativas de ocio saludables, diseñadas con la participación de la población objetivo, que incluyen los programas de promoción de la actividad física y el deporte. 3. Impulsar redes locales para la promoción de la salud y la prevención en las que participen sectores y agentes diversos, con especial atención a las zonas de mayor vulnerabilidad. Entre los agentes a involucrar destacan: atención primaria, educación, servicios sociales, asociaciones vecinales, clubs de tiempo libre, oficinas de farmacia, hostelería, etc. 4. Junto con los municipios y otras instituciones competentes, analizar oportunidades de adaptar y reordenar equipamientos y espacios urbanos en zonas de elevado consumo de alcohol.
2. Reforzar las intervenciones en relación con la reducción y control de la oferta, a través de una mejor coordinación entre los agentes implicados	<ol style="list-style-type: none"> 5. Desarrollar acciones de información y sensibilización dirigidas a la hostelería para potenciar el autocontrol y la responsabilidad en la promoción y la dispensación. 6. Promover medidas para reducir la accesibilidad de las y los menores a alcohol y al tabaco. 7. Mejorar los sistemas de alerta para detectar sustancias de alta toxicidad y adulteración y nuevas sustancias psicoactivas, y difundir la información generada entre los y las profesionales. 8. Reforzar las intervenciones sobre drogas ilegales, fomentando una mayor colaboración entre la Ertzaintza y los cuerpos policiales locales. 9. Controlar la oferta de sustancias adictivas e introducir valores de moderación y responsabilidad en la oferta de actividades relacionadas con el juego y tecnologías digitales.
3. Avanzar hacia una aplicación más efectiva de la normativa	<ol style="list-style-type: none"> 10. Promover una mayor planificación y sistematización de la actividad inspectora y sancionadora en materia de adicciones. 11. Desarrollar programas de medidas alternativas a las sanciones. 12. Revisar la normativa relacionada con las adicciones dando respuesta a las necesidades y prioridades que se fijen en cada momento.

OBJETIVO B REFORZAR Y MEJORAR LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN	
LÍNEAS	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
<p>1. Reforzar la promoción de la salud y la prevención de adicciones en la INFANCIA</p>	<p>13. Promover el desarrollo de competencias sociales y personales en los niños y niñas desde el entorno familiar y educativo, considerando la perspectiva de género.</p> <p>14. Impulsar programas de buena crianza basados en la sensibilidad, la razón, la igualdad, el afecto y el respeto, a ser posible integrados en servicios ya existentes y con especial atención a familias en situación de vulnerabilidad.</p> <p>15. Diseñar y desarrollar actuaciones en el entorno familiar y educativo para prevenir problemas asociados al uso abusivo de tecnologías.</p>
<p>2. Reforzar la promoción de la salud y la prevención de adicciones en la ADOLESCENCIA Y JUVENTUD</p>	<p>16. Implementar programas para el desarrollo de capacidades emocionales y habilidades para la vida de jóvenes y adolescentes, con perspectiva de género y trabajando en paralelo las competencias parentales.</p> <p>17. Impulsar programas específicos de prevención del consumo de sustancias dirigidos a adolescentes y jóvenes, con un enfoque multicomponente y especial atención a entornos de mayor vulnerabilidad.</p> <p>18. Impulsar programas de prevención dirigidos a adolescentes y jóvenes para reducir los riesgos asociados a un uso inadecuado del juego y de la tecnología, teniendo en cuenta las diferencias según el género.</p> <p>19. Impulsar programas específicos de prevención de adicciones para adolescentes y jóvenes con problemas de salud mental.</p> <p>20. Reforzar la prevención sobre adicciones en centros de internamiento y protección de menores en colaboración con Osakidetza y con el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.</p>
<p>3. Reforzar la promoción de la salud y la prevención de adicciones en la EDAD ADULTA</p>	<p>21. En colaboración con OSALAN, promover planes de prevención de adicciones en las empresas, bien individualizados, bien integrados en estrategias en materia de salud y prevención más amplias (como, por ejemplo, las de prevención de enfermedades cardiovasculares y cáncer).</p> <p>22. Diseñar e impulsar intervenciones breves o entrevistas motivacionales de carácter preventivo por parte de servicios sociales o de salud, dirigidas a personas adultas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>23. Reforzar la prevención de las adicciones en el entorno penitenciario en colaboración con Osakidetza y con el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.</p>

LÍNEAS	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
<p>4. Reforzar la promoción de la salud y la prevención de adicciones en las PERSONAS MAYORES</p>	<p>24. Desarrollar un programa de prevención de adicciones dirigido a personas mayores.</p>
<p>5. Reforzar la promoción de la salud y la prevención de adicciones en TODAS LAS EDADES</p>	<p>25. Desarrollar campañas de información y sensibilización para aumentar la percepción del riesgo asociado al consumo de sustancias, en combinación con otros componentes de ámbito escolar y comunitario.</p> <p>26. Impulsar programas de información/ sensibilización sobre prescripción y consumo de psicofármacos, con especial atención a la mayor vulnerabilidad de mujeres y jóvenes.</p> <p>27. En colaboración con la Dirección de Juego y Espectáculos, impulsar programas de prevención para reducir los riesgos asociados al uso inadecuado del juego.</p>

OBJETIVO C FORTALECER Y MEJORAR LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO, ASISTENCIA Y APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL	
LÍNEAS	ACCIONES EN EL ÁMBITO DE ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL
<p>1. Definir y difundir itinerarios para las personas con adicciones, considerando las diferentes problemáticas existentes y ofreciendo una respuesta adaptada a los diferentes perfiles</p>	<p>28. Definir y desplegar itinerarios de atención basados en la estratificación de colectivos y necesidades, que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consideración de las necesidades específicas de atención. • Revisión de los protocolos y recursos de asistencia y tratamiento desde la perspectiva de género, avanzando hacia espacios y programas de atención menos masculinizados. • Desarrollo de protocolos para la asistencia y tratamiento de problemáticas emergentes o menos conocidas. <p>29. Actualizar y adecuar las intervenciones en materia de reducción de daños a las nuevas necesidades.</p>
<p>2. Garantizar la adecuación de los itinerarios a las personas con necesidades asistenciales y sociales específicas</p>	<p>30. Mejorar los protocolos y la coordinación entre recursos asistenciales para el tratamiento de personas con patología dual y multipatologías.</p> <p>31. Reforzar los sistemas de detección y tratamiento de personas mayores con problemas de adicción y personas consumidoras de larga duración.</p> <p>32. Identificar y actuar sobre los factores de género que dificultan el acceso al tratamiento y utilización de servicios asistenciales a las mujeres que consumen drogas, así como favorecer la asistencia especializada y adecuada a aquellas víctimas de violencia de género.</p> <p>33. Promover una atención integral a la persona en situación de alta exclusión, con adicciones y con gran deterioro físico, psíquico y social, que abarque la reducción de riesgos y daños y el acompañamiento y cobertura de sus necesidades básicas.</p> <p>34. Atender las necesidades sanitarias y sociales de las personas con consumos de drogas en los centros de internamiento, armonizando los programas terapéuticos de los centros de los tres territorios y revisando los protocolos para todas las sustancias y patologías.</p> <p>35. Garantizar el acceso a la atención universal de las adicciones a todas las personas, teniendo en cuenta las situaciones de mayor dificultad para llegar a la misma.</p>
<p>3. Apoyar la inclusión social y reducir el estigma asociado a las personas con adicciones</p>	<p>36. Favorecer la integración social y laboral de personas con adicciones, mediante actividades orientadas al desarrollo de sus habilidades sociales y competencias laborales.</p> <p>37. Abordar y romper el estigma asociado a las adicciones, mediante la información y sensibilización tanto a la población en general como a las y los profesionales relacionados.</p>

LÍNEAS	ACCIONES EN EL ÁMBITO DE ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL
<p>4. Reforzar la atención integral de las personas con conductas problemáticas asociadas al juego y el uso abusivo de las tecnologías</p>	<p>38. Mejorar los servicios de tratamiento y asistencia a personas afectadas por ludopatías y a sus familias.</p> <p>39. Definir protocolos para la detección precoz y el tratamiento de personas con problemas o trastornos derivados del uso abusivo de tecnologías.</p>

OBJETIVO D DESARROLLAR Y DIFUNDIR CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES	
LÍNEAS	ACCIONES DE GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO
<p>1. Potenciar la investigación e innovación en materia de adicciones</p>	<p>40. Impulsar la investigación e innovación en temas clave; entre ellos, desigualdades de género y clase social en adicciones, patología dual, estigma, nuevas sustancias psicoactivas, uso abusivo de tecnologías digitales, situación del policonsumo y causas del incremento en el consumo de psicofármacos.</p> <p>41. Difundir el conocimiento existente sobre la efectividad de políticas y programas en base a la evidencia científica disponible.</p> <p>42. Fortalecer la relación con universidades, centros de investigación y servicios del Departamento de Salud y Osakidetza, mejorando los diferentes mecanismos de colaboración existentes y el trabajo coordinado.</p> <p>43. Reforzar la coordinación con otros observatorios y entidades cuya área de trabajo tenga relación o impacto en las adicciones (Observatorio de la Juventud, Observatorio Vasco del Juego, Emakunde, Osalan, etc.)</p> <p>44. Mejorar la divulgación a la comunidad en el ámbito de las adicciones, utilizando los medios y el lenguaje apropiado para aumentar el nivel de alfabetización en salud de la población vasca y el conocimiento sobre los recursos existentes.</p>
<p>2. Impulsar las actividades de asesoramiento y capacitación de los y las profesionales</p>	<p>45. En colaboración con Osakidetza, desarrollar acciones para la capacitación de profesionales de la salud sobre nuevas problemáticas y tratamientos de las adicciones, así como sobre la prescripción adecuada de psicofármacos.</p> <p>46. Reforzar la formación de las y los técnicos de prevención de las adicciones y, en general, de todas las personas que trabajan en el ámbito de la prevención y la promoción de la salud.</p> <p>47. Desarrollar acciones formativas orientadas a otros agentes vinculados con la prevención y atención de las adicciones, con especial atención a las áreas de juego, juventud, educación y familia, a las policías vascas y a los servicios sociales.</p>
<p>3. Fortalecer la evaluación de políticas y programas en el marco de adicciones</p>	<p>48. Diseñar e implantar un marco para la evaluación de políticas y programas, en coordinación con otras administraciones públicas.</p>
<p>4. Reforzar el sistema de reconocimiento a las buenas prácticas y a la trayectoria en materia de adicciones</p>	<p>49. Identificar y reconocer buenas prácticas en materia de adicciones y lograr una mayor difusión y valoración del trabajo realizado en este campo.</p>

OBJETIVO E
AFIANZAR UNA ACCIÓN INTERSECTORIAL MÁS EFECTIVA

LÍNEAS	ACCIONES PARA LA ACCIÓN INTERSECTORIAL EFECTIVA Y TRABAJO EN RED
<p>1. Contribuir a que las políticas sectoriales relacionadas con las adicciones maximicen su efecto positivo en la reducción de estas</p>	<p>50. Apoyar y orientar la elaboración de planes sectoriales para mejorar la situación de las adicciones en Euskadi.</p> <p>51. Participar activamente y promover el trabajo intersectorial en otros departamentos del Gobierno Vasco y otros organismos relacionados con políticas sectoriales con impacto en las adicciones.</p> <p>52. Mantener la coordinación y el trabajo conjunto con el Plan Nacional de Drogas y con otras estructuras de ámbito estatal o europeo.</p>
<p>2. Afianzar y continuar impulsando el trabajo en red con las entidades locales y el tercer sector</p>	<p>53. Apoyar el desarrollo de planes municipales y forales para la prevención de las adicciones en Euskadi.</p> <p>54. Generar espacios de encuentro entre profesionales para el intercambio de conocimiento y experiencias.</p> <p>55. Impulsar los órganos de coordinación y participación previstos en la Ley 1/2016.</p>
<p>3. Impulsar la coordinación sociosanitaria en el ámbito de las adicciones</p>	<p>56. Trabajar con una perspectiva sociosanitaria en la definición e implantación de itinerarios (línea de actuación C1).</p> <p>57. Avanzar hacia una mayor coordinación entre Osakidetza y los servicios sociales para la prevención, detección precoz, diagnóstico y tratamiento de adicciones trabajando en la mejora de protocolos comunes y el avance en integración de sistemas de información.</p>
<p>4. Impulsar una estructura permanente para el seguimiento y el asesoramiento en el desarrollo del Plan</p>	<p>58. Creación de una estructura permanente que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El asesoramiento en el desarrollo del Plan. • El seguimiento y evaluación del avance en la implantación del Plan.